

DECRETO N° 851 / 2024

D.P.L y C.G
D.P. (M) 6 /2024

TEMUCO, 20 FEB. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1 del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.02.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 113 de fecha 19.02.2024, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta;



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

- 31 02 004 004 MEJ.ILUM.DIV.Á.VERDE.B.RÍO,C.MARIP.AQ.ALEM.PLAN CSV.
- 31 02 004 005 MEJ.ILUM.DIV.Á.VERDE.M.SEC.P.NUEVO,PLAN CSV.
- 31 02 004 006 MEJ.ILUM.DIV.Á.VERDE.M.SEC.LABRANZA,PLAN CSV.
- 31 02 004 007 MEJ.ILUM.DIV.Á.VERDE.TEG.M.SEC.COST.CAU.,PLAN CSV.
- 31 02 004 008 MEJ.ILUM.DIV.Á.VERD.TCO.M.SEC.CARMEN,COST.CAUTÍN,
CENTRO,AMCER.PONTE.PLAN CSV.
- 31 02 004 009 INSTALACION LOMOS DE TORO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024 en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 437.763.-

13 03 002 001 Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal M\$ 437.763.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 437.763.-
=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 437.763.-

31 02 004 004 Mej.Ilum.Div.Á.Verde.B.Río,C.Marip.Aq.Alem.Plan CSV.	M\$ 71.464.-
31 02 004 005 Mej.Ilum.Div.Á.Verde.M.Sec.P.Nuevo,Plan CSV.	M\$ 79.522.-
31 02 004 006 Mej.Ilum.Div.Á.Verde.M.Sec.Labranza,Plan CSV.	M\$ 58.458.-
31 02 004 007 Mej.Ilum.Div.Á.Verde.Teg.M.Sec.Cost.Cau.,Plan CSV.	M\$ 110.446.-
31 02 004 008 Mej.Ilum.Div.Á.Verd.Tco.M.Sec.Carmen,Cost.Cautín, Centro,Amcer.Ponte.Plan Csv.	M\$ 117.873.-

TOTAL GASTOS M\$ 437.763.-
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 150.000.-		
31 02 004 999	Obras Civiles Sin Distribuir	M\$ 150.000.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 150.000.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 150.000.-		
31 02 004 009	Instalación Lomos de Toro	M\$ 150.000.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 150.000.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 JGG/SYBD/sjs



 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes